|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de Trámite: | **Modificaciones a Modelos de Depósito de Pólizas de Seguros.** |
| Subsistema a que aplica: | **Sociedades de Seguros** |
| Fecha de creación: | **16/09/2014** |
| Fecha de última modificación: | **13/06/2018** |

**Base Legal:**

* Ley de Sociedades de Seguros: Artículos 47
* Normas para el Depósito de Pólizas de Seguros (NPS4-12).

Deberá presentarse a la Superintendencia del Sistema Financiero la información completa que se detalla a continuación:

1. Solicitud dirigida al Superintendente, suscrita por el Presidente o Representante Legal, en la cual se exprese que el depósito se solicita en base al artículo 47 de la Ley de Sociedades de Seguros, especificando el numero de nota y fecha en la cual se depositó el modelo de póliza a modificar.

**Nota:** Hacer constar en la solicitud que no ha sido objeto de modificaciones adicionales a las indicadas en cuadro resumen de modificaciones anexo a la declaración.

1. Cuadro resumen en el que se detallen las condiciones que hubiesen tenido modificación y todas aquellas que se haga referencia en dichos cambios, indicando claramente la variación introducida.

2.1 Solicitud de Seguro que comprenda los aspectos relevantes de la póliza.

2.2 Certificado, que comprenda como mínimo lo establecido en el artículo 30 del Reglamento a Ley de Protección al Consumidor (Riesgos cubiertos, riesgos excluidos, forma de hacer efectivo el reclamo, primas y otros aspectos relevantes) y detalle de las instancias a que deben acudir los asegurados en caso de discrepancia en el pago de siniestros (Oficina de Atención al Cliente de la aseguradora, Superintendencia y Defensoría del Consumidor).

2.3 Carátula de la póliza.

2.4 Condiciones Generales.

2.5 Condiciones Especiales.

2.6 Anexos de libre discusión.

2.7 Nota Técnica, adjuntando archivo electrónico en formato Excel con su formulación que comprenda los datos para la determinación de la prima pura y prima comercial, además, remitir estadísticas e información adicional para el estudio de la tarifa.

2.8 Declaración Jurada suscrita tanto por el responsable técnico como por el responsable legal de la aseguradora, de acuerdo al artículo 3 de la Norma para el Depósito de Pólizas de Seguros. La Norma NO especifica o requiere que sea de acuerdo a la ley de notariado. Es una simple declaración jurada o carta.

1. Remitir dos ejemplares en forma física del modelo de póliza de seguro para su correspondiente depósito, cuando se le notifique. (Los ejemplares deben estar ordenados y debidamente separados).

**Nota:** Deben adjuntar la Nota de Aceptación impresa generada en el Sistema de Trámites.